



Mediante resolución publicada hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación activa la cosecha en verde en el sector del vino, con un presupuesto de 19,2 millones de euros

- Es el tercer año consecutivo en el que se habilita este mecanismo con el objetivo de favorecer la estabilidad del mercado, al evitar una posible sobreoferta de uva
- Las respectivas comunidades autónomas que se acojan a la medida establecerán el plazo para la presentación de las solicitudes, siempre antes del 30 de abril

21 de febrero de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha decidido activar de urgencia, por tercer año consecutivo, la intervención de cosecha en verde en viñedos de uva para vinificación, mecanismo que tiene como objetivo favorecer la estabilidad en el mercado.

La dotación presupuestaria de esta intervención es de 19,2 millones de euros, según recoge la resolución de la dirección general de Producciones y Mercados Agrarios [publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#). El desencadenamiento de esta intervención se produce a petición de las comunidades autónomas, según lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC).

El objetivo general de esta intervención es aliviar la tensión en algunas regiones productoras que mantienen un elevado nivel de existencias, al permitir dimensionar la vendimia de 2025 a la capacidad de almacenamiento y comercialización para la próxima campaña. De esta forma se evitan los efectos indeseables de una potencial sobreoferta de uva el próximo otoño que pudiera lastrar las rentas de los viticultores.

Nota de prensa





En 2023 y 2024 ya se activó el mecanismo de cosecha en verde, pero continúan sin alcanzarse las tasas de estabilidad previas a la pandemia, por lo que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha estimado conveniente ponerla en marcha al menos una campaña más con el objetivo mejorar la situación del sector.

Con la publicación de esta resolución, se ha dotado lo antes posible a esta intervención del presupuesto necesario para su puesta en marcha por parte de las comunidades autónomas, que ahora deben trabajar en la publicación de sus respectivas convocatorias.

Según lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, las comunidades autónomas establecerán el plazo para presentar solicitudes, que en todo caso finalizará antes del 30 de abril de 2025.

Además, las comunidades autónomas que van a poner en marcha la cosecha en verde en su ámbito territorial deben comunicar a la Subdirección General de Frutas Hortalizas y Vitivinicultura antes del 1 de marzo de 2025 la forma de pago elegida, el valor de los límites máximos o baremos estándar según corresponda, así como los criterios de prioridad que van a aplicar y sus respectivas puntuaciones.

La ejecución de la cosecha en verde deberá realizarse a más tardar el 15 de julio.

